



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878

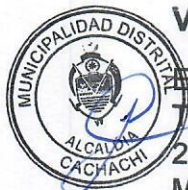


"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2020-MDC/A

Cachachi, 03 de agosto de 2020.

VISTO:



El Decreto Supremo N° 209-2020-EF, de fecha 31 de julio de 2020, donde autorizan transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.



Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, a través del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria, y otras medidas; autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILL ONES Y 00/100 SOLES), para financiar los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en adelante los Procedimientos; en cuyo numeral 4.2 del artículo 4 señala que las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se financia en el año 2020 con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020; estableciendo que la transferencia de dichos recursos se autoriza mediante Decreto Supremo, refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, los numerales 13.3 y 13.4 del artículo 13 de los Procedimientos disponen que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de julio del año 2020.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del numeral 7.2 del artículo 7 y el numeral 8.2 del artículo 8 de los Procedimientos, mediante Resolución Directoral N° 0022-2020-EF/50.01 aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas y el "Ranking de cumplimiento de metas" correspondientes a las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 15 de junio del año 2020.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 209-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) del pliego Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo N° 01: "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio de año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300563: Municipalidad Distrital Cachachi, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 418,490.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0303-2019-MDC/A, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300563: Municipalidad Distrital Cachachi.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 209-2020-EF por un monto de S/ 418,490.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Cachachi
: 3. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
: Estudios De Pre-Inversión
: Estudios De Pre-Inversión
: Operación y Mantenimiento
: 5. Recursos Determinados

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL

2. 3 Bienes y Servicios

S/ 83.698.00

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 334,792.00

TOTAL, PLIEGO

=====

S/ 418,490.00

=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE